

# Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO

Edición nº 228 . FEBRERO 2015

CCOO

18 febrero

## Movilízate

### En defensa de las **LIBERTADES** y del **DERECHO DE HUELGA**

HUELGA  
NO ES  
DELITO

**CCOO hace un llamamiento a participar en las manifestaciones y concentraciones que se celebrarán el próximo 18 de febrero, en todo el país, en defensa del derecho de huelga y la libertad sindical.**

Estas movilizaciones se enmarcan en la Jornada de Acción Mundial convocada por la Confederación Sindical Internacional (CSI) para denunciar la creciente y preocupante criminalización del derecho de huelga y de la protesta social por parte de los Gobiernos, poderes públicos y, especialmente, del grupo de empleadores en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que pretenden bloquear el derecho de huelga, con el consiguiente debilitamiento de la libertad sindical.

**D**urante la presentación, en rueda de prensa, de la Jornada de Acción Mundial en defensa de las libertades y del derecho de huelga, convocada para el 18 de febrero, los secretarios generales de CCOO y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Cándido Mendez, han vuelto a exigir la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, que criminaliza el ejercicio del derecho a la huelga, así como la retirada y modificación del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, ya que supone nuevas restricciones de derechos fundamentales y cercena las libertades democráticas.

En los últimos meses, ha recordado Toxo, los sindicatos han activado la campaña de información y movilización en defensa del derecho constitucional de huelga, ante las

sanciones y procesamientos de sindicalistas y trabajadores (con peticiones de penas de prisión), por participar en las huelgas convocadas contra las políticas antisociales del Gobierno.

La deriva que están tomando las actuaciones de los poderes públicos contra el derecho de huelga es un hecho sin precedentes en nuestra democracia, como lo demuestran los **más de 90 procedimientos** (penales o administrativos) **abiertos contra 300 sindicalistas y trabajadores, para quienes la Fiscalía pide un total de 120 años de cárcel**, por el simple hecho de defender los derechos de los trabajadores y las trabajadoras en diferentes protestas laborales.

Algunos ya han sido juzgados y condenados, en base al artículo 315.3 del Código Penal, que no se aplicaba en nuestro país desde el final de la dictadura. Un artículo anacrónico, que tenía como finalidad reprimir las huelgas.

En este sentido, Ignacio Fernández Toxo ha advertido que la reforma del Código Penal, que actualmente se está tramitando en el Congreso, ignora la exigencia del movimiento sindical, no solo de ámbito nacional sino europeo e internacional, al no suprimir el artículo 315.3; es más, las enmiendas introducidas por el PP suponen nuevas restricciones de derechos fundamentales.

Los sindicatos denuncian, asimismo, que a la persecución de la libertad sindical, desde el Código Penal, se suma, otra iniciativa puesta en marcha por el Gobierno que limita los derechos y libertades básicas: la Ley de Seguridad Ciudadana.

Un proyecto legislativo, con un marcado carácter ideológico, que incorpora nuevas restricciones con el objetivo de cercenar las libertades democráticas para acallar la protesta social: se pretende convertir el conflicto social o laboral en un continuo conflicto de orden público; se avanza una nueva política penal basada en la exclusión

social; se limitan las libertades ciudadanas y lejos de ofrecer vías de integración y de expresión articulada de los conflictos sociales se opta por la acción represiva.

Por todo ello, coincidiendo con la Jornada de Acción Mundial, CCOO y UGT llaman a participar en las

asambleas, concentraciones, paros simbólicos en los centros de trabajo y manifestaciones que se celebrarán el 18 de febrero en todo el país, en defensa del derecho de huelga y de la libertad sindical, así como de los derechos fundamentales y libertades públicas.

## “Sin derecho de huelga se rompe el equilibrio en las relaciones de trabajo”

Ignacio Fernández Toxo. SECRETARIO GENERAL DE CCOO



“Nos encontramos ante una campaña intensa de penalización del derecho de huelga, tanto a nivel nacional como internacional, en un intento de criminalizar la acción sindical.

Por ello, la iniciativa de celebrar, el 18 de febrero, una Jornada de Acción Mundial en defensa de las libertades y del derecho de

huelga parte de la Confederación Sindical Internacional (CSI), especialmente ante el debate que se celebrará entre el 23 y 25 de febrero en el seno de la OIT sobre el bloqueo que el grupo de empleadores está ejerciendo en la consideración del convenio 87, relativo al desarrollo de la libertad sindical y derecho de huelga.

Este debate es muy trascendente, pues tiene que ver con el bloqueo que impide a la OIT enviar recomendaciones a los gobiernos nacionales en relación al ejercicio y desarrollo de estos derechos.

Desde el movimiento sindical insistimos en que sin derecho de huelga no hay equilibrio en las relaciones de trabajo, pues se rompen en favor de los empresarios.

En el caso de España, donde se penaliza el ejercicio del derecho constitucional de huelga, las movilizaciones están más que justificadas. Más de 300 sindicalistas están sometidos a procedimientos penales y administrativos por defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Entre los casos más significativos se encuentran los cinco trabajadores de Arcelor en Asturias (condenados en total a más de 21 años de prisión); los ocho trabajadores de Airbus en Madrid para los que el fiscal pide 64 años de cárcel, o el caso de la secretaria general de CCOO Illes Balears, Katiana Vicens, condenada por coacciones y daños.

Desde CCOO y UGT insistimos en que es necesario derogar el artículo 315.3 del Código Penal, que vulnera el derecho de huelga, así como en la modificación del proyecto de ley de Seguridad Ciudadana, con el que el Gobierno pretende incorporar nuevas restricciones al ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación que, junto al derecho de huelga, constituyen una herramienta imprescindible de la libertad sindical”.



# #18feb MOVILÍZATE

En defensa de las libertades y del derecho de huelga

Descárgate aquí el manifiesto